

1 	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 1 de 3

ESTADO No. 33

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy 16 de marzo de 2023

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	
CONTRATO DE CONCESION	IDI-11321	DIEGO FERNANDO NARANJO LÓPEZ, CESAR ANTONIO OSORIO MURILLO	6	10/03/2023	AUTO GEMTM No. 012	DISPONE: ARTÍCULO PRIMERO. - REQUERIR a el señor DIEGO FERNANDO NARANJO LÓPEZ, identificado con cédula N.º 16.234.574, en calidad de titular del Contrato de Concesión No. IDI11321, para que allegue dentro del término de (1) mes contado a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, la siguiente documentación: 1. Copia simple del reverso y anverso de la cédula de ciudadanía del señor CESAR ANTONIO OSORIO MURILLO, en su calidad de cesionario del Contrato de concesión IDI-11321. 2. En aras de acreditar la capacidad económica del cesionario, se debe requerir: a. Matrícula mercantil con una vigencia no mayor a treinta (30) días, en caso de que tenga el deber de estar inscrito en cámara de comercio. b. Registro Único Tributario - RUT actualizado con fecha de expedición no superior a treinta (30) días. c. Manifestación clara y expresa sobre la inversión futura a

2  AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 2 de 3

					realizar por el cesionario en el título minero, de conformidad con lo consignado en el documento técnico correspondiente, y que estuviese pendiente por invertir, y de conformidad con el porcentaje de cesión que se está cediendo. Cálculo de indicadores de acreditación de capacidad económica. Lo anterior, so pena de entender desistida la solicitud de cesión de derechos presentada mediante radicado No. 20211001205312 de 02 de junio de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1755 del 2015. ARTÍCULO SEGUNDO. - Por medio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, notifíquese por Estado Jurídico el presente acto administrativo al señor DIEGO FERNANDO NARANJO LÓPEZ, identificado con cédula N.º 16.234.574, en calidad de titular del Contrato de Concesión No. IDI-11321, y al señor CESAR ANTONIO OSORIO MURILLO identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.218.139, a través de sus representantes legales y/o quien haga sus veces, para que en el término indicado proceda a dar cumplimiento al requerimiento anteriormente señalado ARTÍCULO TERCERO. - Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.
--	--	--	--	--	--

3  AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 3 de 3

(*) Ley 685 de 2001. Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 16 de marzo de 2023, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI